

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. CCJEG-CD-019 DE 26 DE ENERO DE 2026				
CONTRATISTA / CONVENIO					
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	ARELIZ DIAZ GUERRERO No. 40.445.626 de Villavicencio – Meta				
NIT:					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)					
C.C.					
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)					
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOGISTICA Y ORGANIZACION DE LOS TALLERES DE LA ESCUELA DE ARTES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218.					
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27 de enero del 2026				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000) M/CTE., incluido IVA y descuentos de ley si a este hubiese lugar.				
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES					
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	23	VIGENCIA:	26/01/2026	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2. 3.2.02.02.008.20.01		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO
VALOR ADICIÓN: Números y letras	\$				
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.		VIGENCIA:		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO:					
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)					
CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes obligaciones:					
1. Organizar, limpiar y adecuar los espacios que se requieren para el desarrollo de las actividades del proyecto en las sedes de la entidad o en los lugares que se realicen los eventos, antes de cada taller y cada evento.					
2. Mantener limpios, desinfectados y realizar traslados de los instrumentos musicales o materiales pedagógicos, que requieran los talleristas para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades pedagógicas, muestras musicales y/o ensayos.					

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 2 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	

3. Apoyar en las diferentes actividades ejecutadas en el desarrollo del proyecto, dentro y fuera de la entidad
4. Apoyar mensualmente en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram).
5. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: SEIS (6) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE**; previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

- a. Factura y/o Cuenta de Cobro.
- b. Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato.
- c. Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
- d. Informe del supervisor.
- e. Formato de reconocimiento y pago
- f. Certificado de supervisor Autorizando Pago

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO	PARCIAL	No.	6	LIQUIDACIÓN	X
---------------	----------	---------	-----	---	-------------	---

PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	Del 27/06/2026 A 26/07/2026
--	-----------------------------

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:
contrato de suministro

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Pago planillas correspondientes al mes de junio 9506639626 y julio 9507558866.
------------------	---	--



GOBERNACIÓN DEL
META

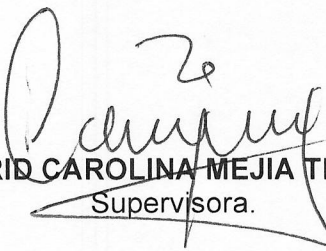
 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 3 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	

PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	
-------------------	--	--

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 30 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,


INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
 Supervisora.

